

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FLORIDA VALLE**

TRASLADO No. 04

ABRIL 27 DEL 2022

PROCESO.	DEMANDANTE.	DEMANDADO.	TRASLADO	TERMINO	CUADER NO.
EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2020-00140	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA	RECURSO DE REPOSICION.	28, 29 de Abril del 2022 y 2 de Mayo del 2022	PRIMERO


LILIANA MORA BURBANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL
J02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 442, 319 y 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte DEMANDANDA del RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado por la parte DEMANDANTE, por intermedio de su apoderado judicial, por el término de tres (03) días. En consecuencia, se fija en lista de traslado hoy 27 de Abril del 2022 y su término comienza a correr el día siguiente.

Clase de proceso: Ejecutivo singular.

Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Demandado: ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA

Radicación: 2020-00140

Atentamente,


LILIANA MORA BURBANO
Secretaria

INTERPONGO RECURSO DE REPOSICIÓN DTE: GASES DE OCCIDENTE DDO: ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA RAD: 2020-140

Jurídico Colcobranzas Nacionales <juridico@colcobranzasnacionales.com>

Mié 23/03/2022 9:27

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (217 KB)

Gmail - APORTO 291 DDO DTE_ GASES DE OCCIDENTE DDO_ ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA RAD_ 2020-140.pdf; Interpongo recurso de reposición-ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA.pdf;

Buen día,

Adjunto me permito radicar memorial mediante el cual interpongo recurso de reposición en contra del auto que termina el proceso por desistimiento tácito.

Anexo copia correo electrónico.

Cordialmente,

Señor
JUEZ 02 PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
DEMANDADO: ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA
RADICACIÓN: 2020-140

CINDY GONZÁLEZ BARRERO, mayor de edad, de condiciones civiles, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.130.623.502, Cali (Valle), obrando como abogada de la parte demandante me permito interponer recurso de REPOSICION en contra del Auto de Interlocutorio No 142 de fecha del día 17 de marzo de 2022, notificado por estados el día 18 de marzo de 2022 mediante el cual terminan el proceso por desistimiento tácito:

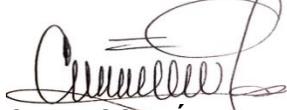
El Auto que pretendo recurrir declara terminado el proceso por desistimiento tácito, porque según el Juzgado la parte demandante no cumplió con la carga procesal de notificar al demandado, **situación que no es cierta**, como quiera que el día 18 de febrero de 2022 se radicó al correo institucional del Juzgado la notificación conforme al art 291 con resultado POSITIVO enviada al demandado a su dirección física.

Adjunto copia del correo electrónico donde se puede evidenciar el envío de la notificación realizada a la parte pasiva.

PRETENSION

Así las cosas, solicito comedidamente al despacho se revoque el Auto de Interlocutorio No 142 de fecha del día 17 de marzo de 2022, notificado por estados el día 18 de marzo de 2022, dejando sin efecto el mencionado auto.

Del Señor Juez, Atentamente,



CINDY GONZÁLEZ BARRERO
C.C. No. 1.130.623.502 de Cali (Valle)
T.P No. 253.862 del C.S. de la J.



juridico colcobranzas <juridicocolcobranzas@gmail.com>

APORTO 291 DDO DTE: GASES DE OCCIDENTE DDO: ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA RAD: 2020-140

1 mensaje

Jurídico Colcobranzas Nacionales <juridico@colcobranzasnacionales.com>

18 de febrero de 2022, 12:00

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Florida <j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde,

Adjunto me permito radicar memorial mediante el cual aporto 291 con resultado positivo.

Gracias y quedo atenta.

Cordialmente,

**Cindy González Barrero**
Directora Jurídica

☎ 384 29 53 Ext: 2001 – 315 2594133
📍 Carrera 9 No 9 – 49, Edificio Residencial Arista
✉ juridico@colcobranzasnacionales.com

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos contienen información confidencial. Si usted no es el destinatario autorizado y recibió este mensaje por error, por favor informe al remitente y posteriormente bórralo de su sistema sin conservar copia del mismo, absténgase de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. La utilización o difusión no autorizada de este mensaje está prohibida por la ley, considerándose al destinatario como custodio de la información contenida y teniendo el deber de velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Así mismo, se le advierte que toda la información personal contenida en este mensaje se encuentra protegida por la Ley de protección de datos de carácter personal.

2 adjuntos

Aporto 291-ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA.pdf
95K **Citatorio 291 positivo-ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA.pdf**
907K

Señor(a).
JUEZ 02 PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA
E. S. D.

REFERECIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
DEMAMDANDO: ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA
RADICACIÓN: 2020-140

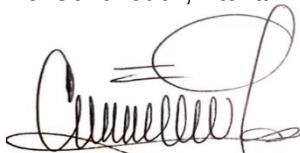
CINDY GONZÁLEZ BARRERO, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali (Valle), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.623.502 de Cali (Valle) abogada titulada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional N° 253.862 del Consejo Superior de la Judicatura, a través del presente escrito me permito:

1. Reasumir el poder conferido por la parte demandante GASES DE OCCIDENTE S.A. para actuar como apoderada principal en el referido proceso
2. Aportar comunicación que trata el art 291 del C.G del P. con resultado **POSITIVO**, en la siguiente dirección electrónica del **DEMANDADO**:

ZEIDEN COLLAZOS MOSQUERA
CORREGIMIENTO TARRAGONA PARTE ALTA MZ 10 CASA 04 LOC 01

Teniendo en cuenta que el Acreedor Hipotecario pudo ser notificado en la dirección electrónica relacionada con antelación, se procederá con **la notificación AVISO** que trata el art 292 del C.G.P

Del Señor Juez, Atentamente,



CINDY GONZÁLEZ BARRERO
C.C.No. 1.130.623.502 de Cali (Valle)
T.P.No. 253.862 del C.S. de la J.